



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 196/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General 1861/2020 de 30 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 149, MZ. 12, Lote N° 29, con una superficie de 300,00 m² a favor de la señora Arminda Cruz Coraite.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 149, MZ. 12, Lote N° 29, a favor del señora Arminda Cruz Coraite, presentado en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 de fecha 23 de junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, dispone que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

<u>Y</u>	<u>X</u>
8029 810.00	484 615.00
8030 690.00	485 500.00
8030 900.00	485 515.00
8030 850.00	486 320.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, la Resolución Administrativa N° 101/85 del 12 de febrero del 1985, dispone que la indemnización de los terrenos previstos en la Ordenanza Municipal N° 23/81, debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de \$b.2.000/ m² (Dos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) por metro cuadrado.

Que, consta el formulario de depósito efectuado en el Banco Unión S. A., en la Cta. Cte. M/N FISCAL 10000001185615 en favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz - Fondos En Custodia de fecha 12 de septiembre 2011, por el monto en Bolivianos es de Bs.- 12,912.00 (Doce Mil Novecientos Doce 00/100 Bolivianos), depositados por la señora Arminda Cruz Coraite.

Que, igualmente cursa la Certificación del Depósito Bancario Comunicación Interna N° 1425/2011 de fecha 20 de septiembre de 2011 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, en el cual se informa lo siguiente: "(...) revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Arminda Cruz Coraite; realizó el depósito en la siguiente cuenta Bancaria para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud-Este; UV 149, Mz. 12; L 29. Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 56822120 de Bs. 12.912,00 (Doce Mil Novecientos Doce 00/100 Bolivianos) de fecha 12 de SEPTIEMBRE 2011 (...)".

Que, igualmente cursa la Certificación del Depósito Bancario Comunicación Interna N° 1072/2019 de fecha 28 de junio de 2019 emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, en el cual se informa lo siguiente: "(...) revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGEP pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Arminda Cruz Coraite; realizó el depósito en la siguiente cuenta Bancaria para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud-Este; UV 149, Mz. 12; L 29.

- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 656108 por Bs. 3.345,60.- (Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco 60/100 Bolivianos) de fecha 14 de mayo de 2019. (...)".
- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 80288157 por Bs. 470,40.- (Cuatrocientos Setenta 40/100 Bolivianos) de fecha 22 de noviembre de 2018. (...)".



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 513/2019 de 23 de agosto de 2019, por el cual se otorga la Adjudicación Definitiva en favor de la señora Arminda Cruz Coraite con C.I. N° 2964910-S.C., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, U.V. 149, Manzana 12, Lote N° 29, con una superficie de 300,00 m², que se desprenden de una superficie mayor registrada en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.05.0010910.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

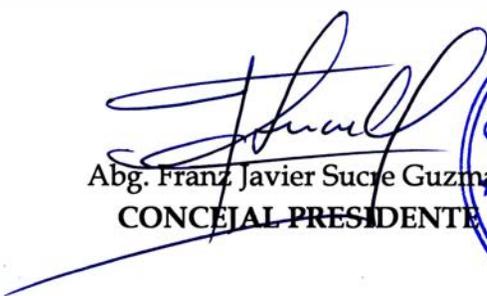
Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Arminda Cruz Coraite con C.I. N° 2964910 Santa Cruz., del lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sud Este de esta ciudad, U.V. 149, Manzana 12, Lote N° 29, con una superficie de 300,00 m².

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA